

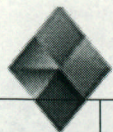
ESTADO PARMZ N° 033

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 15 de mayo de 2014:

HACE SABER:

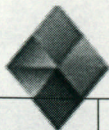
#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	733-17	POLIANA MERCEDES GONZALES	09/05/2014	214	NO APROBAR. La póliza minero ambiental No. 42-44-101062678, con vigencia hasta el 04 de octubre de 2014. Toda vez que no se encuentra bien constituida en su valor a asegurar y objeto, ni se encuentra firmada por el tomador, de conformidad con el Concepto Técnico PARMZ 151 del 09 de mayo de 2014. REQUERIR Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza minero ambiental 42-44-101062678 firmada por el tomador y ajustada según se describe en el cuadro del numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ 151 del 04 de octubre de 2013. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

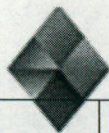
					del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato. REQUERIR Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formularios de declaración de regalías correspondientes IV de 2011; I, II, III y IV de 2012; I y II de 2013. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 536-17. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente Formatos básicos Mineros Semestral 2010, 2011 y 2013 y los FBM Anuales 2010, 2011 y 2012 junto con sus planos de labores ejecutadas respectivos. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la licencia ambiental. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el plano actualizado de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.
--	--	--	--	--	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

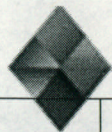
					REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice la señalización adecuada en el título minero. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice la dotación a los trabajadores de los elementos de protección personal. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los registros de afiliación al sistema de seguridad social de los trabajadores. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 13 de agosto de 2013, presentado por el Consorcio GRUPO BUERAU VERITAS TECNICOCONTROL y del Concepto Técnico PARMZ No. 151 del 09 de mayo de 2014.
--	--	--	--	--	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

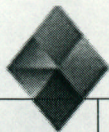
2	Contrato de Concesión	532-17	EUROCERÁMICA S.A.	05/05/2014	202	APARTARSE. De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 05 de octubre de 2013, presentado por el Consorcio Grupo Bureau Veritas Tecnicontrol, por existir Concepto Técnico con fecha posterior. NO APROBAR. los Formatos Básicos Mineros Trimestrales y Anual del 2006, Anuales de 2007, 2008 2009, 2010, 2011 y 2012, Formato Básico Minero Anual 2013 y Semestral 2013, de conformidad con las observaciones dadas en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ 114, del 19 de marzo de 2014. APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2007, 2008, 2009, 2010, FBM 2011 y semestral 2012. NO APROBAR. Los pagos por concepto de Canon Superficialario allegados por el titular para los períodos comprendidos entre el 31 de Mayo de 2012 al 31 de Mayo de 2013 y del 31 de Mayo de 2013 al 31 de Mayo de 2014, debido a que estos periodos no corresponden ni a la etapa de exploración ni a la de construcción y montaje, haciendo el cruce de los pagos realizados el titular cuanta con un saldo a favor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3'835.885,63) APROBAR. El pago de la visita de fiscalización minera del año 2012 allegado por el titular. REQUERIR. Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue modificación de la Póliza Minero Ambiental teniendo en cuenta la liquidación y descripción expuesta en el numeral 3.1. del Concepto
---	-----------------------	--------	-------------------	------------	-----	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

					Técnico PARMZ 114 del 19 de marzo de 2014. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato. REQUERIR Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para los Trimestres II, III y IV del 2012 y Trimestres I, II, III y IV del 2013. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 532-17. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la licencia ambiental. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el plano actualizado de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice la señalización adecuada en el título minero. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la
--	--	--	--	--	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
para todos

						notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. Se le recuerda al titular que no puede iniciar labores de explotación hasta tanto tenga PTO aprobado y Licencia Ambiental otorgada. Hasta la fecha se cuenta con PTO Aprobado por la Autoridad Minera, pero la Licencia Ambiental aún se encuentra en trámite con la Corporación Autónoma Regional de Caldas. CORRER TRASLADO al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 05 de octubre de 2013, presentado por el Consorcio GRUPO BUERAU VERITAS TECNICONROL y del Concepto Técnico PARMZ No. 114 del 19 de marzo de 2014.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 15 de mayo de abril de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM